



# Consejo de Seguridad

Distr. general  
31 de octubre de 2025

---

## Resolución 2797 (2025)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 10030<sup>a</sup> sesión,  
celebrada el 31 de octubre de 2025**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando y reafirmando* todas sus resoluciones anteriores sobre el Sáhara Occidental,

*Expresando* su pleno apoyo a las gestiones del Secretario General y su Enviado Personal, Staffan de Mistura, para aplicar sus resoluciones y hacer avanzar el proceso político, incluso continuando las consultas entre el Enviado Personal y Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia y Mauritania para aprovechar los progresos conseguidos,

*Reafirmando* su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y aceptable para todas ellas, basada en la avenencia, con arreglo a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el principio de la libre determinación, y haciendo notar la función y las responsabilidades de las partes a este respecto, *recalcando* la urgencia de que las partes materialicen una solución de ese tipo para esta controversia, reconociendo que hay coyuntura y urgencia y *reconociendo* también el importante papel desempeñado por la MINURSO en la prestación de apoyo al Enviado Personal con el fin de encontrar una solución política aceptable para todas las partes,

*Tomando nota en este contexto* de que muchos Estados Miembros han expresado su apoyo a la propuesta de autonomía de Marruecos, presentada al Secretario General el 11 de abril de 2007, como base para una solución de la controversia que sea justa, duradera y aceptable para todas las partes, *afirmando* que una verdadera autonomía bajo soberanía marroquí podría ser la solución más factible, y *acogiendo con beneplácito* además el compromiso de sus miembros de facilitar los avances,

*Acogiendo con beneplácito* la iniciativa del Enviado Personal de convocar a las partes a fin de aprovechar la coyuntura y esta oportunidad sin precedentes para lograr una paz duradera, *instando* a que se apoyen plenamente las negociaciones y se participe en ellas de buena fe, y *expresando* aprecio a los Estados Unidos de América por su disposición a ser anfitrión de las negociaciones en favor de la misión del Enviado Personal de lograr una solución para el Sáhara Occidental y la región,

*Subrayando* la importancia de respetar el alto el fuego y evitar cualquier acto que ponga en peligro el proceso político,



*Observando con profunda preocupación la insuficiencia de los fondos destinados a los refugiados saharauis y aleñando encarecidamente a los donantes a que proporcionen más fondos, pero reiterando al mismo tiempo su solicitud de que se proceda a la inscripción de los refugiados,*

*Habiendo examinado el informe del Secretario General de 30 de septiembre de 2025 (S/2025/612),*

1. *Decide prorrogar el mandato de la MINURSO hasta el 31 de octubre de 2026;*

2. *Expresa su pleno apoyo a la labor del Secretario General y su Enviado Personal para facilitar y celebrar negociaciones tomando como base la propuesta de autonomía de Marruecos con miras a lograr una solución de la controversia que sea justa, duradera y aceptable para todas las partes, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, y acoge con beneplácito cualquier sugerencia constructiva de las partes en respuesta a la propuesta de autonomía;*

3. *Exhorta a las partes a que entablen esas conversaciones sin condiciones previas, tomando como base la propuesta de autonomía de Marruecos, con miras a lograr una solución política definitiva y aceptable para todas ellas que contemple la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, reconoce que una verdadera autonomía podría ser el resultado más factible y alienta a las partes a que presenten ideas para contribuir a una solución definitiva que sea aceptable para todas ellas;*

4. *Invita a los Estados Miembros a que presten asistencia y apoyo apropiados a esas negociaciones y a las gestiones del Enviado Personal;*

5. *Solicita al Secretario General que lo informe periódicamente y en cualquier momento que estime oportuno durante el período del mandato, y solicita además al Secretario General que, en un plazo de seis meses a partir de la renovación de este mandato, presente un examen estratégico sobre el futuro mandato de la MINURSO, teniendo en cuenta el resultado de las negociaciones;*

6. *Decide seguir ocupándose de la cuestión.*

---